

Boletín Oficial

Municipalidad de Bragado
Ordenanza 3082 D.R.815/3



Autoridades

Intendente Municipal

Aldo San Pedro

Secretario de Gobierno y Coordinador de Gabinete

Sr. Sergio Fuentes

Coordinadora Boletín Oficial

Sub. Directora Información de Derecho
al Consumidor

Dra. Rosana Claudia Giaccone

Propietario: Municipalidad de Bragado

Domicilio Legal: Alsina 178 (6640) Bragado

Tele/fax: 02342-430101/15

Correo electronico.infor@bragado.gov.ar



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO DICIEMBRE 2014

DECRETO Nº 4262/

Bragado 1 de diciembre de 2014. AUTORIZANDO el pago de los gastos de recepción del Subsecretario de Atención a las Adicciones Dr. Carlos Sanguinetti, y la Subsecretaria de Control sanitario Dra. Silvia Caballero a fin de inaugurar el edificio de internación de pacientes con patologías adictivas en la localidad de Olascoaga. **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO**

DECRETO Nº

4263/Bragado 1 de diciembre de 2014. AUTORIZANDO ABONAR al Director de Compras de este Municipio, la suma de (\$ 10.994.-), Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, destinado al pago de trámites de transferencia del vehículo automotor dominio KRH 494, marca FIAT DUCATO MAXICARGO MODELO 2011 utilizado como ambulancia en el Hospital San Luis. **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO**

DECRETO 4264/

Bragado 1 de diciembre de 2014. AUTORIZANDO a abonar los gastos alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos dependiente del

Ministerio de Salud, con motivo de realizar tareas de desinsectación y desratización en la ciudad de Bragado. **A. SAN PEDRO- A. ALFONSO**

DECRETO 4265/Bragado 1 de diciembre de 2014. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la participación del Sr. Mario Andrés Castroagudin en la Diplomatura en "Gestión Integral de Residuos Urbanos", organizada por la Universidad ISALUD – Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Abonando los gastos en concepto de aranceles correspondientes al mes de diciembre (\$1030) de la diplomatura en "Gestión Integral de Residuos Urbanos". **A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.**

DECRETO Nº

4266/Bragado 1 de diciembre de 2014. TRANSFIERIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Seguridad de la Nación por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000.) a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Bragado la cual, en carácter de subsidio por su tarea de rescate llevada a cabo en el temporal ocurrido el pasado 29 de octubre en Bragado. **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.-**

DECRETO Nº 4267/

Bragado 1 de diciembre de 2014. OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de DICIEMBRE 2014 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO**

DECRETO Nº

4268/Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2014, referente a la contratación de mano de obra para la construcción de pavimento, en calle Rivadavia e/ Combate de San Lorenzo y Viamonte; de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente; "COOPERATIVA DE TRABAJO AVANZAR DE BRAGADO LTDA" que cotizó por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS, (\$ 128.800). **A. SAN PEDRO- R. DIMARCO**

Decreto 4269/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO - JULIA FERNANDEZ

Decreto 4270/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO - JULIA FERNANDEZ**

Decreto 4271/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO - JULIA FERNANDEZ**

Decreto 4272/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO - JULIA FERNANDEZ**

Decreto 4273/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO- JULIA FERNANDEZ.**

Decreto 4274/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO- JULIA FERNANDEZ.**

Decreto 4405/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4406/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4407/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4408/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4409/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4410/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO un subsidio a CRUO por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que serán destinados a abonar la demanda que surjan en la Institución para atender a los distintos gastos de coordinación académica y procesos administrativos y/o operativos de la

Institución.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4411/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **MONTIEL CAMILA, D.N.I N° 38.553.024** en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios. Los fondos con que será solventado el presente subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo de Educación Ciencia y Tecnología - **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4412/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4413/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **MONTIEL JULIAN, D.N.I N° 35.095.613** un subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS-MECHITA por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4414/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO un subsidio mensual a la Comisión de la **BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES** por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) destinado a solventar

gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos; gastos que componen la masa salarial de la Institución, compra de útiles escolares y servicio de folletería.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4415/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **CAROLINA MABEL AGUILERA, D.N.I N° 36.626.030** en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinada a solventar gastos de estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4416/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **MERONI ALAN FRANCO, DNI: 38.553.022** en concepto de beca, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4417/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **Ahumada Lorena D.N.I N° 29.240.231** en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4418/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **LEYS MARIANA LUCIA D.N.I N° 37.556.133** en concepto de beca, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), destinada a solventar gastos para

continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4419/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **AGUIRRE ROSSI CARLOS LUIS D.N.I N° 350191133** en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4420/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **CESANELLI FRANCO JESUS D.N.I N° 36.625.812** en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4421/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **CESANELLI FACUNDO NICOLAS D.N.I N° 37.556.299** en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4422/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a **ABAD MARIA FLORENCIA D.N.I N° 38.553.381** en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 820.-), destinada a solventar gastos para

continuar sus estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4423/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014: A partir del 01/09/2014 los profesionales incluidos de acuerdo a la Ley N°:

10.471 percibirán el siguiente sueldo básico de acuerdo a su categoría laboral: Jf. Unidad "A" (24 hs.) \$ 6068,58.-; Jf. Unidad "B" (24 hs.) \$ 5.745,40.-; Jf. Unidad "C" (24 hs) \$ 5.458,13.-. Jf. Unidad Agregado(24 hs.) \$ 5134,95; Jf. Unidad Asistente (24hs) \$ 4.847,68; Prof. Hospital "A"(24 hs.) \$ 4045,72; (36 Hs) \$ 5.363,64; (44 hs) \$ 7417,15; Prof. Hospital "B"(24 hs.) \$ 3.877,22 (36 hs.) \$ 5.078,00; Prof. Hospital "C" (24 hs) \$ 3.638,7, (36) \$4.824,10; Medico Agregado (24 hs.)\$ 3.423,30, (36 hs.) \$ 4.538,46, Medico Asistente (24 hs) \$ 3231,79, (36 hs.) \$ 4.284,57; Director Asociado (24 hs.) \$ 5.469,54 Reempla. Profesional (24 hs.) \$ 3231,79.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4424/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. VETASE la Ordenanza N° 4609/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los 20 días del mes de Noviembre de 2014.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a sus efectos.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4425/ Bragado 01 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a la Sra. ROLDAN MARTA LETICIA,

DNI N°: 25.364.625 en concepto de beca, la suma de DOS MIL (\$ 2.000)destinada a solventar gastos para continuar estudios de sus hijos.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4426/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO un subsidio por la suma de \$ 3000. PESOS TRES MIL a la Cooperadora de la Escuela N° 20 de la ciudad de O'Brien, destinado al pago de gastos de organización con motivo de La Fiesta de Fin de Curso que anualmente realiza dicha institución educativa.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4427/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2014, referente a la contratación de mano de obra para continuar con las tareas de construcción del nuevo edificio centro educativo Complementario N° 802 de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "PALMARES JUAN JOSE."; que cotizó por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000).- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4428/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. ABONANDO en carácter de Ayuda Social la suma de Pesos VENTITRES MIL SETECIENTOS (\$ 23.700.-), que proviene de fondos de Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a las s beneficiarias que se desempeñan en las distintas Unidades de Desarrollo Infantil,

denominadas "Mamas Cuidadoras".- **A. SAN PEDRO –J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4429/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4430/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4431/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4432/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4433/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4434/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4435/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4436/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4437/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4438/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4439/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4440/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4441/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de

indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4492/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4493/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4494/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4495/ Bragado 02 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4496/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. ADJUDICANDO La Licitación Privada N° 18/2014 promovida para la contratación de mano de obra para continuar con las tareas del nuevo edificio de la “Casa de la Cultura” en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “MOLINA JUAN CRUZ”, el cual cotizó por la suma de pesos trescientos mil.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4497/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO un subsidio por la suma de (\$ 2125) PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO a la LIGA BRAGADENSE DE FUTBOL destinado al pago de los gastos derivados de la compra de las libretas sanitarias ha utilizarse durante la temporada de los Torneos de Futbol.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4498/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO los gastos de organización y ejecución del “Evento de Despedida del año 2014 y Bienvenida del año 2015” que se realizara el día 31 de diciembre del corriente.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4499/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de los gastos de la carrera “triatlón de Bragado” que se realizara en nuestra ciudad el día domingo 14 de diciembre del corriente, organizada por el CEF N° 59 y el Instituto Agrotécnico.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4500/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.- (28.603,48.), la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4501/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4502/ Bragado 03 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4503/ Bragado 05 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4504/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA N° 19/2014, para la adquisición de 471m3 de hormigón elaborado H30 para la construcción de cuatro cuadras de pavimento urbano en calles M. Moreno y F. Ameghino entre Dr. Quenard y Hermanos Islas de la ciudad de Bragado.-
A. SAN PEDRO – R. DIMARCO.-

Decreto 4505/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4506/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4507/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4508/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4509/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4510/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4511/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4512/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4513/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4514/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4515/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4516/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4517/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4518/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4519/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de

indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4520/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4521/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4522/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4523/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4524/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4525/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4526/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4527/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4528/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 7.140.), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4529/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO a CASTRO LUCIA D.N.I N° 40.794.902 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinada a solventar gastos para continuar sus estudios. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4530/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de los gastos por Derecho de Autor, correspondientes a SADAIC, y a los de AADICAPIF, relacionados con la Fiesta de egresados 2014 que organiza el Centro de Estudiantes Secundarios de Bragado.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4531/ Bragado 09 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la compra de 4 rollos de membrana asfáltica destinada a la reparación del techo del Salón comunitario del Barrio las Violetas, ubicado en calle Las Rosas y los Ombúes de la ciudad de Bragado.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4532/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4533/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4534/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4535/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4536/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4537/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4538/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4539/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de SALUD. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4540/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de INDIGENCIA. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4541/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4542/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-

Decreto 4543/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4544/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4545/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4546/ Bragado 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO al agente municipal Legajo N° 1749 quien se desempeña como Personal TÉCNICO Clase IV (ET IV) en el Hogar “San Luis”, licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 05 de DICIEMBRE de 2014 y por el período de seis meses.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4547/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

LLAMANDO a LICITACION PRIVADA N° 20/2014 referente a la adquisición de una pala cargadora Miehighan-Modelo R45-tracción 4x4 o similar características; para ser afectado al Corralón Municipal correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la ciudad de Bragado.- **A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.-**

Decreto 4548/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la celebración de los tres años de la Feria Franca de Emprendedores de Bragado, convocada a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, a realizarse los días 13 y 14 de diciembre.

AUTORIZANDO los gastos que surjan de la realización de la antedicha celebración, más racionamiento y alojamiento. del equipo técnico del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación presentes.- **A. SAN PEDRO – F. MAHMET.-**

Decreto 4549/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4550/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4551/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4552/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4553/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4554/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4555/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4556/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4557/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4558/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-

A. SAN PEDRO – J.

FERNANDEZ.-

Decreto 4559/ Bragado 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de

indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO –J. FERNANDEZ.-

Decreto 4613/ Bragado 15 DE DICIEMBRE DE 2014. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 21/2014 referente a la provisión de mano de obra para la construcción de la estructura de 3 modulos de 96 m3 de hormigón armado (se estiman 32 m3 por modulo)del estadio deportivo municipal , en la ciudad de Bragado Presupuesto Oficial: \$ 320.000 (pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL) Fecha de Apertura: 30 de DICIEMBRE de 2014 Hora de apertura: 11 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex–Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4614/ Bragado 15 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4615/ Bragado 15 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) que serán destinados a cubrir los gastos de la Fiesta y Viaje de egresados de los alumnos del Instituto Comercial O'brien. Imputando el gasto a la Partida afectada al Fondo de Educación Ciencia y Tecnología.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4616/ Bragado 16 DE DICIEMBRE DE 2014

OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4617/ Bragado 16 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4618/ Bragado 16 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4619/ Bragado 16 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4620/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4621/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4622/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4627/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4623/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4628/14.- **A.SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4624/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4629/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4625/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4630/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4626/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4631/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4627/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4632/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4628/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4633/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4629/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4634/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4630/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 PROGANDO en todos sus términos hasta el 30 de Enero de 2015, lo establecido por Ordenanza Nº 4604/14, promulgada por Decreto Nº 4070/14.--

A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-

Decreto 4631/ Bragado 17 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4632/ Bragado 18 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO un subsidio por la suma de \$6.000 PESOS SEIS MIL a la Cooperadora del Hogar de Niñas “Santa Rosa” destinado a la compra de regalos navideños que se entregarán a niñas y niños alojados en instituciones tales como U.D.I.S, Casas y Hogares convivenciales del Distrito Bragado.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4633/ Bragado 18 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), destinada a solventar gastos de estudios.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4634/ Bragado 18 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de los gastos destinados a la compra de zócalos y baldosas necesarias para la colocación de pisos en el C.F.P 401 de Bragado.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4635/ Bragado 18 DE DICIEMBRE DE 2014. OTORGANDO en concepto de Beca la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) la cual se distribuirá en partes

iguales entre cada integrante de la Banda Municipal.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4636/ Bragado 19 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4637/ Bragado 19 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO un subsidio al Club Ciclista Bragado por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) para el pago de sueldos de los ciclistas integrantes del equipo y de su cuerpo técnico por sus distintas presentaciones en distintas competencias nacionales.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4638/ Bragado 19 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO un subsidio al Club Ciclista Bragado por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) para el pago de sueldos de los ciclistas integrantes del equipo y de su cuerpo técnico por sus distintas presentaciones en distintas competencias nacionales.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4639/ Bragado 19 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4640/ Bragado 19 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO un Subsidio

en carácter de ayuda social detallando Beneficiarios y montos, para la aplicación del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley N° 13.163) y su Decreto Reglamentario (Decreto N° 609/04, Art. 2°).-**A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4641/ Bragado 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DECLARANDO asueto administrativo para el corriente año en todas las áreas dependientes de esta Municipalidad, los días 24, 31 de diciembre del corriente, y 2 de enero de 2015. En todos los casos a partir de las 0 horas.- **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4642/ Bragado 22 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.-**

Decreto 4643/ Bragado 22 DE DICIEMBRE DE 2014 LLAMANDO a LICITACION PRIVADA N° 22/2014 para la contratación de mano de obra para continuar con las tareas de construcción en el nuevo edificio de “La Casa De La Cultura”, de la Ciudad de Bragado.- **A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.**

Decreto 4644/ Bragado 22 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ.-R. SAN PEDRO.**

Decreto 4645/ Bragado 22 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4646/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 ADJUDIANDO La Licitación Privada N° 19/2014 promovida para la adquisición de 471 m3 de hormigón elaborado H30 para la construcción de Pavimento Urbano en la ciudad de Bragado, en calles M. Moreno y F. Ameghino entre Quenard y Hnos. Islas a la propuesta presentada por el oferente “COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BRAGADO LTDA.**A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.**

Decreto 4647/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4648/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO un Subsidio a la Cooperadora de la Escuela N° 36 de Mechita por la suma de (\$ 6.000), PESOS SEIS MIL destinada a cubrir los gastos de alquiler de las instalaciones del Club Social y Deportivo Mechita lugar donde se desarrollará el programa “Escuelas abiertas de verano” durante los meses de enero y febrero 2015.- **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4649/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de OCTUBRE de 2014 y hasta el 31 de OCTUBRE de 2014 en virtud del nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4650/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2014 y hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2014 en virtud del nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4651/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2014 y hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2014 en virtud del nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4652/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. DESIGNANDO a la Dra. RUPRECHT BARBARA

legajo: Nº 2988 DNI 21.826.840 , para desempeñarse Jefa del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal San Luís, en reemplazo de su titular por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013, a partir del 29 de SEPTIEMBRE de 2014 y hasta el 22 de OCTUBRE de 2014.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4653/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. DESIGNANDO a la Sra. VILLAVICENCIO ZAHIRA legajo: Nº 3653 DNI 39.164.155, para desempeñarse como Personal de Reemplazo en el Hospital Municipal San Luís, atento a la renuncia de la agente que ocupaba dicho cargo desde el día 29/09/2014 hasta el 31/12/2014.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4654/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. DESIGNANDO a Dr. SOLIMEO MARCELO - Legajo Nº 2434 Legajo Nº 2434 para desempeñarse como Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital San Luís, en reemplazo de su titular por periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013, desde del día 29/09/14 hasta el 16/10/14 .- **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4655/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. BENATTI GISELA ROMINA Legajo Nº 3599, quien se desempeñaba Reemplazo Profesional en el Hospital Municipal "San Luís" dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 30 de

septiembre de 2014.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4656/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. DECLARANDO al agente MOLINA ELSA ESTER Legajo Nº 1050, comprendido dentro de las previsiones del art. 14, incs. J de la Ley 11.757, y art. 24 del dto.- Ley 9650/80 y sus modificatorias (jubilación ordinaria).-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4657/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01/10/2014 y hasta el 31/10/2014 , en virtud de las tareas de especial responsabilidad, efectuando las mismas con dedicación y aún fuera de los horarios habituales de trabajo.-**A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4658/ Bragado 29 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01 de octubre de 2014 y hasta el 31/12/2014 en virtud las tareas de especial responsabilidad, efectuando las mismas con dedicación y aún fuera de los horarios habituales de trabajo.-**A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4659/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de DICIEMBRE de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, en virtud de tareas especiales que requieren de un nivel

de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4660/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de DICIEMBRE de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, en virtud de tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4661/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al agente CITATE MATIAS JOAQUIN Legajo 3655, para desempeñarse como Personal de Reemplazo en el H.C.D., de los agentes que se encuentran con licencia anual, desde el día 16/10/2014 hasta el 31/12/2014.**A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4662/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al agente ACEVEDO SANDRA NDNI Nº: 23.383.610 Legajo 3609, para desempeñarse en el Hospital Municipal San Luís, como Reemplazo de la agente que se encuentra con licencia sin goce de haberes, a partir del día 16/10/2014 hasta el 02/11/2014. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4663/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Farmacéutica legajo: Nº 3210, para desempeñarse

Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luís, en reemplazo de su titular, a partir del 06 de octubre de 2014 y hasta el 09 de noviembre de 2014, periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013.**A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4664/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Dra. TAUZI ELIANA Legajo Nº 3291, para desempeñarse como Jefe del Servicio de Clínica Medica del Hospital Municipal "San Luís", en reemplazo de su titular, por periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual 2013 desde el día 23/10/14 hasta el 18/11/2014. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4665/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 ACÉPTANDO, la renuncia como Jefe Interino del servicio de Pediatría del Sr. GERARDO JOSE DE ARENAZA Legajo Nº 1377, del Hospital Municipal "San Luís" , a partir del día 24 de octubre de 2014. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4666/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Dra. Blaiotta Paula Legajo Nº 3625, para desempeñarse como JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA del Hospital Municipal "San Luís", a partir del día 25 de octubre de 2014.**A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4667/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al Dr. ORTEGA JULIO EDUARDO, Legajo N º 3447, D.N.I. Nº 12.175.724, para

desempeñarse como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dr. GIANZANTI FABIAN, por el período en que permanezca en uso de su licencia anual 2013, a partir del día 27/10/2014, hasta el día 16/11/2014.
A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.

Decreto 4668/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Sra. DIEZ MAIRA, Legajo 3658, para desempeñarse, como Personal de Reemplazo de la agente municipal a quien se le dio la baja del plantel municipal para acogerse a los beneficios jubilatorios, en el Hogar Migñaquy a partir del día 01/11/2014 hasta el 31/12/2014 inclusive. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4669/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a partir del 01 de noviembre de 2014 al agente GUELFY SILVIO Legajo Nº: 7175 en la categoría que corresponda. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4670/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO a la BEVILACQUA MARIA AGUSTINA Legajo Nº 3435 quien se desempeña como Profesional Asistente Clase IV (E. Prof. Asist. IV), en el Hospital Municipal "San Luis", la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 03 de noviembre de 2014 y por el periodo de un (1) año. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4671/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Sra. SANDRA N ACEVEDO legajo: Nº 3609, para desempeñarse en el Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de la AGENTE Legajo Nº 3435 quien se encuentra con licencia sin goce de haberes, a partir del día 03/11/2014 hasta el 02/11/2015. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4672/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO a la Sra. CATTURETTI MARIELA LILIAN Legajo Nº 2936 – DNI. Nº 31.860.519 quien se desempeña como Personal Técnico Clase IV (E T IV) en el Hospital Municipal "San Luis", la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 06 de noviembre de 2014 y hasta el 04 de mayo de 2015. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4673/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO al Sr. INSFRAN JONATHAN Legajo Nº 3211 – DNI. Nº 36.021.141 quien se desempeña como Personal de Servicio Clase IV (ET II) en la Delegación de Warnes la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 15 de noviembre de 2014 y por un periodo de tres (3) meses. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4674/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al Sr. RUIZ PABLO JAVIER legajo: Nº 3659 DNI 22.171.558, para desempeñarse en la Delegación de Warnes en

Reemplazo del Sr. agente municipal Legajo Nº 3211 mientras dure su licencia sin goce de haberes, a partir del 15/11/2014 y por tres (3) meses. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4675/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 ACÉPTANDO, la renuncia del agente CULACIATTI HECTOR DANIEL Legajo Nº 2805 DNI Nº 23.882.761 quien se desempeñaba como Personal de servicio Clase IV en la Planta de Tratamiento de Residuos "Ecobrag", a partir del día 19 de noviembre de 2014. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4676/ Bragado 23 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 01/09/2014 y hasta el 30/09/2014 en virtud de las tareas insalubres que realizan los agentes. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4677/ Bragado 29 DE DICIEMBRE DE 2014 INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa vigente; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan.- Designando Instructor Sumariante a la Directora Gral. de Personal, Dra. MARIA LUJAN VILLAVICENCIO - D.N.I.28.433.294,

pasándose a la misma las actuaciones para su prosecución.-. **A. SAN PEDRO- R. SAN PEDRO.**

Decreto 4678/ Bragado 29 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4679/ Bragado 29 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01 de noviembre de 2014, y hasta el 31/12/2014 en virtud de las tareas de especial responsabilidad, efectuando las mismas con dedicación y aún fuera de los horarios habituales de trabajo. **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4680/ Bragado 29 DE DICIEMBRE DE 2014 ACEPTANDO la renuncia del agente PUGLIESE ALEXIS XAVIER Legajo n°:3647, DNI Nº: 37.556.021 quien se desempeñaba como personal de Reemplazo en el Hospital Municipal "San Luis", a partir del día 12 de noviembre de 2014. **A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

Decreto 4681/ Bragado 29 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- **A. SAN PEDRO -J. FERNANDEZ.**

Decreto 4682/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4638/14.- A.

SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-

Decreto 4683/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 ADJUDICANDO La Licitación Privada Nº20/2014 para la adquisición de una pala cargadora Miehigan-Modelo R45-tracción 4x4 o similar características; para ser afectado al Corralón Municipal correspondiente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos , en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “AMERICAN TAPE S.R.L.”.-
A. SAN PEDRO –R. DI MARCO.-

Decreto 4684/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 ADJUDICANDO La Licitación Privada Nº 22/2014 para la provisión de mano de obra para continuar con las tareas de construcción del nuevo edificio de la Casa de la Cultura, en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “FANZIO JUAN IGNACIO”.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4685/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGANDO subsidio, debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.-
A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.

Decreto 4686/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 ADJUDÍCASE La Licitación Privada Nº 21/2014 para la provisión de mano de obra para la construcción de la estructura de 3 módulos de 96 m3 de hormigón armado (se estiman 32 m3 por modulo)del estadio

deportivo municipal , en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “CERIZOLA PABLO ANDRES”.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4687/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4635/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4688/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, y por ACTIVIDAD EXCLUSIVA a partir del 01 de OCTUBRE de 2014 y hasta el 31/12/2014 , en virtud de tareas de especial responsabilidad, efectuando las mismas con dedicación y aún fuera de los horarios habituales de trabajo, al agente LEGAJO 3093 por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan: 30 % actividad exclusiva - 50 % merito.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4689/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, y por ACTIVIDAD EXCLUSIVA a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31/12/2014, en virtud de tareas de especial responsabilidad, efectuando las mismas con dedicación y aún fuera de los horarios habituales de trabajo, al agente LEGAJO 2345y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan:40 %.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4690/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la

Ordenanza Nº 4636/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4691/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4637/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4692/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4640/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4693/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4639/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4694/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4641/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4695/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4642/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4696/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4643/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4697/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4644/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4698/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4645/14.- **A.**

SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-

Decreto 4699/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4646/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4700/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4647/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4701/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4648/14.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4702/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Farmacéutica FERREIRA GABRIELA legajo: Nº 3210 DNI 24.137.415 , para desempeñarse Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luís, en reemplazo de su titular la Farmacéutica MICELI ALICIA, a partir del 19 de noviembre de 2014 y hasta el 22 de noviembre de 2014, periodo en que asiste a un congreso.- **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4703/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a Lic. VALERIA DOMINGUEZ, Legajo: Nº 3663, DNI 25.936.713, para desempeñarse como Reemplazo de la Lic. SILVINA BOTTERO , quien desempeña sus funciones como Nutricionista en el Servicio de Nutrición y dietética del Hospital municipal “San Luís” , quien se halla gozando de

su licencia anual 2013, desde el día 25 de noviembre de 2014 y hasta el 10 de diciembre de 2014.-**A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4704/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al Sr. PABLO SANCHEZ, leg: 3420, D.N.I. 23.373.229 para desempeñarse como Sub-Director de Obras Públicas, dependiente de la Municipalidad de Bragado a partir del 01 de Diciembre de 2014.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4705/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO a la Arq. SILVIA BELLO, leg: 3421, D.N.I. 23.373.216 para desempeñarse como Sub-Directora de Obras Públicas, dependiente de la Municipalidad de Bragado a partir del 01 de Diciembre de 2014.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4706/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, y por ACTIVIDAD EXCLUSIVA a partir del 01 de DICIEMBRE de 2014 y hasta el 31/12/2014, en virtud de tareas de especial responsabilidad, efectuando las mismas con dedicación y aún fuera de los horarios habituales de trabajo, al agente LEGAJO 3421 Y LEGAJO 3420 y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan:20 % actividad exclusiva Y 34 % merito -**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4707/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 AMPLIANDO la carga horaria de la Dra. MARIA SILVIA JUAREZ, Legajo N°:1325 , DNI N°: 11.970.388 para desempeñarse como Profesional Hospital A con una carga horaria de 36 hs semanales en el Laboratorio del Hospital Municipal “San Luis”, a partir del 01 de diciembre de 2014.-**A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4708/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01 de DICIEMBRE de 2014 y hasta el 31/12/2014 , en virtud de lo referido en los considerandos, al siguiente agente LEGAJO 2324 y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan; 43 % merito.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4709/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al SR. CARRERAS LUIS, Legajo N ° 3664, para desempeñarse como personal de reemplazo en la Red vial perteneciente al Municipio de Bragado, a partir del día 01.12.14 y hasta el día 31.12.14 período en que permanecerán en uso de su licencias personal de dicho sector.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4710/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO como Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia al Dr. ARAMBARRY MIGUEL ANGEL, LEG: 3661, D.N.I: 11.743.635, a partir del

01/12/2014. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4711/ Bragado 30 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO como reemplazo profesional en el Servicio de Guardia Gral del Hospital San Luis a la Dra. FORTI MARIA MAGDALENA, LEG: 3660, D.N.I: 30.347.036, a partir del 01/12/2014.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4712/ Bragado 30 DE ENERO DE 2015 OTORGANDO al agente municipal, Srta. PISTILLI CARLA Legajo N° 3147 – D.N.I. N° 25.126.991 quien se desempeña como Personal de Servicio Clase IV (ES IV) en el C.A.P.S “la curva”, licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 02 de DICIEMBRE de 2014.y por el período de seis meses. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4713/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CREANDO Y AMPLIANDO las Partidas del Cálculo de Recursos por la suma de \$ 9.969.566,40 (nueve millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con 40/100.-) y las Partidas del Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 9.969.566,40 (nueve millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con 40/100.-). **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4714/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 AMPLIANDO Partidas del Cálculo de Recursos por la suma de \$ 8.273.607,98 (pesos ocho millones doscientos setenta y tres

mil seiscientos siete con 98/100.-) y las partidas del Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 8.273.607,98 (pesos ocho millones doscientos setenta y tres mil seiscientos siete con 98/100.-). **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4715/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 RECTIFICANDO el Decreto Municipal N°2134/2014 incorporando la siguiente deducción al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Afectados **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4716/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014, en virtud de las disposiciones del Artículo 20ª de la Ordenanza Complementaria Municipal. :**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4717/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013, en virtud de las disposiciones del Artículo N°20 de la Ordenanza Complementaria Municipal. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4718/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 ACEPTANDO la renuncia del agente RUPRECH BARBARA Legajo N° 2988 DNI N°. 21.826.840 quien se desempeña como Personal profesional “C” en el Hospital San Luis, a partir del día 31 de Diciembre de 2014 **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4719/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 01/12/2014 y hasta el 31/12/2014, en virtud de realizar tareas tales como: auxiliares de lavadero del sistema de salud municipal, hemoterapia, recolectores de residuos domiciliarios, personal de EcoBrag, salas de rayos y reductores de cadáveres. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4720/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 ORDENANDO ABONAR al agente municipal VERA MIRTA, Legajo N° 2406, la suma de \$ 2.700, por Coordinar las prácticas y por recuperación de prácticas adeudadas desde diciembre de 2014 hasta marzo de 2015 inclusive. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4721/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNANDO al Sr. GIOMMI CARLOS ALBERTO - Legajo N°3657, para desempeñarse como reemplazo en el Corralón Delegación de Mechita, desde el día 01/10/14 y hasta el 31/12/14. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4722/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DESIGNASE al Dr. MAXIMILIANO GABRIEL legajo: N° 3378 DNI 24.653.666, para desempeñarse como Coordinador de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Municipal “San Luis” en reemplazo de su titular el Dr. CHEVELESCO MARCELO, por el periodo en que

permanezca en uso de su Licencia anual 2014, desde el día 13 de DICIEMBRE de 2014 y hasta el 29 de DICIEMBRE de 2014. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4723/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014.- AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de haberse realizado una nueva Edición de la Fiesta del Pueblo en la LOCALIDAD DE WARNES, celebrando un nuevo aniversario de su fundación, la cual se llevó a cabo el 14 de septiembre del corriente año. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4724/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y servicio de sonido, imagen y actividades recreativas realizadas en la localidad de OBRIEN en el marco de los festejos por el día de Reyes el 6 de Enero del corriente año. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4725/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y servicio de sonido con motivo de las actividades recreativas realizadas en la localidad de Bragado en el marco de los festejos por el día de Reyes. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4726/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con

motivo del acto oficial que se cumplió el día 05 de marzo en el Ombú Histórico con el cometido de nombrar a dicho lugar como “Plazoleta Candelario GEREZ.A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-

Decreto 4727/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido. animación y actividades recreativas- con motivo del Carnaval Infantil, que contó con la participación de ARTISTAS circenses, organizado por la Escuela municipal de Artes y bajo la supervisión de Dirección de Cultura el pasado 7 de marzo del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4728/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido además de los inherentes a protocolo y ceremonial con motivo de los actos conmemorativos por los 168 años de la fundación del Cantón Militar; Bragado. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4729/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de las actividades culturales desarrolladas por el Sindicato de Trabajadores Municipales en la Proveeduría .infantil con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer. El pasado 8 de

Marzo. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4730/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de las actividades culturales desarrolladas en la Dirección de Deportes de nuestra ciudad .con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer. El pasado 8 de Marzo. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4731/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la realización de la 19° Edición de la “Semana del Teatro “en Bragado. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4732/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la entrega de las Netbooks a cada uno de los alumnos de las Escuelas N° 502, 6 y 8 en el marco del plan Conectar Igualdad. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4733/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de haberse realizado una nueva Edición de la Fiesta del Pueblo en la LOCALIDAD DE WARNES, celebrando un nuevo aniversario de su

fundación, la cual se llevó a cabo el 14 de septiembre del corriente año. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4734/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por Servicio de sonido del acto que organizó la escuela N° 27 de Warnes con motivo de la entrega de las Netbooks a cada uno de sus alumnos en el marco del plan Conectar Igualdad. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4735/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido utilizado para una nueva Edición del Modelo de Naciones Unidas el día 15 de SEPTIEMBRE del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4736/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de llevarse a cabo las eliminatorias Municipales de Juegos BA 2014 correspondiente a Abuelos Bonaerenses. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4737/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de llevarse a cabo el acto de inauguración de la "Comisaría de La Mujer y la Familia", el pasado 18 de julio del corriente en la

ciudad de Bragado. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4738/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de llevarse a cabo las eliminatorias regionales Juegos BA 2014 correspondiente a Abuelos Bonaerenses. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4739/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de los actos en conmemoración de la gesta de Malvinas llevados a cabo el día 2 de Abril de 2014. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4740/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo del Encuentro Coral, que se llevó a cabo en Comodoro Py el 03 de Mayo del corriente, con la participación del Coro Municipal de Bragado. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.-**

Decreto 4741/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la presentación en la Sala Dómine de 2 funciones del espectáculo INFANTIL el "Show de Chapita" el pasado 9 de marzo del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4742/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido que demande "las Olimpiadas Deportivas Estudiantiles 2014" Organizadas por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Bragado durante el mes de septiembre de 2014.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4743/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la "Capacitación Contra la Violencia Intrafamiliar y la protección del niño y del adolescente" la cual se llevó a cabo el 8 de Agosto del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4744/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín el cual se llevó a cabo el 17 de Agosto del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4747/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo del acto que tuvo lugar en la Plaza 25 de Mayo con motivo de la "Toma de promesa a la Bandera" por parte del

Intendente Municipal a los alumnos de cuarto grado de las escuelas primarias, el cual se llevó a cabo el 19 de Junio del corriente.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4748/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO los gastos por servicio de sonido con motivo de los festejos del DÍA DE LA INDEPENDENCIA que se llevó a cabo en la Plaza 25 de Mayo de Bragado.-**A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4749/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la Jornada de capacitación denominada "Compartiendo la experiencia Barrio Adentro" la cual se llevó a cabo el 11 de Julio del corriente.-**A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO**

Decreto 4750/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. RECTIFICASE el artículo 2º del decreto 133/2014 que quedará redactado en los siguientes términos: ARTÍCULO 2º.- MODIFICASE el art 7º del Decreto 3201/09 que quedará redactado en los siguientes términos: ARTICULO 7º : Designase a las unidades administrativas que se detallan a continuación como unidades ejecutoras del Presupuesto RAFAM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 2980/00: SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION DE

GABINETE Responsable:
Sr. Sergio S. Fuentes.-
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Responsable: Ing. Raúl Di
Marco
SECRETARIA DE
DESARROLLO
ECONOMICO,
PLANIFICACION
ESTRATEGICA,
PRODUCCION, EMPLEO Y
TURISMO Responsable:
Ing. Armando Alfonso -
SECRETARIA DE
HACIENDA, CONTROL DE
GESTION Y PATRIMONIO.
Responsable: Sr. Raúl
Guillermo Latasa -
CONTADURIA
Responsable: Cdra.
Romina Mancha
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Responsable: Lic. Julia
Fernández HONORABLE C.
DELIBERANTE:
Responsable: Dr. HORACIO
CIVELLO SISTEMA DE
TESORERÍA Responsable:
Contadora Emiliana
Rodríguez SISTEMA DE
CONTRATACIONES
Responsable: Contador:
Darío Rojas- SECRETARIO
DE ASUNTOS AGRARIOS
Responsable: licenciado,
Sr. MAHMET FERNANDO
JAVIER - SECRETARIA DE
SALUD Responsable: Dra.
Liliana Avalos- SISTEMAS
DE BIENES FISICOS-
MODULO CREDITO
PUBLICO E INVERSIONES
Responsable: Raúl Latasa”.-
**A. SAN PEDRO –R. SAN
PEDRO.**

Decreto 4751/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.
RECTIFICASE El artículo 1º
Del Decreto 1845/13 que
quedará redactado en los
siguientes términos:“
ARTICULO 1º.- DESIGNASE,
a partir del 1 de Julio
de 2013 a los agentes
municipales que a

continuación se menciona,
en la categoría que les
corresponde:
JURISDICCION:
SECRETARIA DE SALUD
41.- Servicios Hospital c/
Internación. 01.- Adm. At.
Medica c/ Int. 1.0.0.0.
Gastos en Personal
1.1.0.0. Personal
Permanente 1.1.1.0.
Retribuciones
del Cargo Personal Técnico
Clase IV (ET IV)
AUDAGNO ANALIA
VERONICA. Legajo N°:
2298, MENDEZ AMANDA
L. Legajo N°: 2441, DE
RISIO ANDREA
Legajo N°: 2878, PITALUGA
ANGELA Legajo N°:
2457, PELLEGRINO
MARCELA Legajo N°:
2624 Personal
Administrativo Clase IV
(EA IV) MARTINEZ MARIA
Legajo N°: 2453, Personal
de Servicio Clase IV (ES
IV) CORONEL ROSANA
Legajo N°: 2630, REY
NORMA Legajo N°: 2661,
COSTA MARCELA Legajo
N°: 2676, DEL BUE MARIA
Legajo N°: 2735, BRACCO
SILVINA
Legajo N°: 3146,
ABELARDO PATRICIA
Legajo N°: 2951, SOSA
LETICIA Legajo N°: 2812,
GIGENA DANIEL O. Legajo
N°: 2908, 42. Salud s/
Internación, 01. Adm. At.
Medica s/ Int.,
1.0.0.0. Gastos en
Personal, 1.1.2.0. Personal
Permanente ,1.1.3.0.
Retribuciones
del Cargo Personal Técnico
Clase IV (ET IV) RIOS
GRACIELA Legajo N°: 2784
JURISDICCION:
SECRETARIA DE GOBIERNO
33 PTRSU 01. Adm. At.
Medica c/ Int. 1.0.0.0
Gastos en Personal
1.1.0.0. Personal
Permanente 1.1.1.0.
Retribuciones

del Cargo Personal de
Servicio Clase IV (ES IV)
FELIZZOLA JOSE Legajo
N°: 2868, REYNA HECTOR
Legajo N°: 2869; 21.
Transito 01. Adm. Central
Transito 1.0.0.0 Gastos en
Personal 1.1.0.0. Personal
Permanente 1.1.1.0.
Retribuciones del Cargo
Personal de Servicio Clase
IV (ES IV) BIANCO
GUSTAVO Legajo N°: 3053
JURISDICCION:
SECRETARIA DE HACIENDA
01. Administración Central
Hacienda 1.0.0.0. Gastos
de Personal 1.1.0.0
Personal Permanente
1.1.1.0 Retribuciones del
cargo Personal
Administrativo Clase A (A)
TAPPA MARIA CRISTINA
Legajo N° 0503 -**A. SAN
PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4752/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.
AFECTANDO al
Presupuesto 2014 los
gastos comprometidos y
no devengados
correspondientes al
Ejercicio 2013, según
surge del Anexo I
(Compromisos no
Devengados), que
acompañan al presente; y
Anexo II (Compromisos
Parcialmente
Devengados).-**A. SAN
PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4753/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.
AUTORIZANDO el pago de
todos los gastos generales
de organización y por
servicio de sonido con
motivo del encuentro
“paseo peatonal” llevado a
cabo el pasado 8 de Marzo
del corriente en la ciudad
de O’Brien. **A. SAN PEDRO
–R. SAN PEDRO.**

Decreto 4754/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.

AUTORIZANDO el pago de
todos los gastos generales
de organización y servicio
de sonido con motivo de
los actos en
conmemoración del
Aniversario de la
Fundación de la localidad
de O’Brien llevados a cabo
el 21 y 23 de marzo del
corriente.**A. SAN PEDRO –
R. SAN PEDRO**

Decreto 4755/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.
AUTORIZANDO el pago de
todos los gastos generales
de organización y servicio
de sonido por el programa
“Espacios deportivos de
Integración Social y
Comunitario”, el cual llevó
a cabo una jornada en el
Barrio “La Unión” de la
ciudad de Bragado el día
15 de Marzo del
corriente.**A. SAN PEDRO –
R. SAN PEDRO**

Decreto 4756/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.
AUTORIZANDO el pago de
todos los gastos generales
de organización y servicio
de sonido por el programa
“Espacios deportivos de
Integración Social y
Comunitario”, el cual llevó
a cabo una jornada en el
club Boca Juniors de la
ciudad de Bragado el día
20 de Abril del corriente.**A.
SAN PEDRO –R. SAN
PEDRO**

Decreto 4757/ Bragado 31
DE DICIEMBRE DE 2014.
AUTORIZANDO el pago de
todos los gastos generales
de organización y servicio
de sonido con motivo de la
reinauguración de la Sala
del Barrio Santa Marta que
se llevó a cabo el día 3 de
Junio del corriente. **A. SAN
PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4758/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y servicio de sonido por el programa "Espacios deportivos de Integración Social y Comunitario", el cual llevó a cabo una jornada en el Barrio "Las Violetas" de la ciudad de Bragado el día 7 de Junio del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4759/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y servicio de sonido derivados de los FESTEJOS por un nuevo ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MECHITA. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4760/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y servicio de sonido por el programa "Espacios deportivos de Integración Social y Comunitario", el cual llevó a cabo una jornada en el Barrio "MITCHELL" de la ciudad de Bragado el día 14 de Junio del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4761/ Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la entrega de las Netbooks a cada uno de los alumnos de las Escuela de Educación Secundaria Nº 1 en el marco del plan Conectar Igualdad. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO**

Decreto 4762 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de llevarse a cabo el pasado 18 de Julio una las eliminatorias Municipales de Juegos BA 2014 correspondiente a Abuelos Bonaerenses. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4763 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO EL PAGO de los gastos para la confección de trofeos con motivo del TORNEO denominado "Copa ciudad de Bragado" el cual se llevará a cabo los días 3 de AGOSTO del corriente en esta ciudad. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4764 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la carrera denominada Triangulo del Oeste Histórico que se llevó a cabo el día 30 y 31 de Agosto en el Partido de Bragado. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

Decreto 4765 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido, con motivo de la jornada informativa que brindó ANSES a los efectos de brindar información sobre la nueva ley y moratoria jubilatoria establecida. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO**

Decreto 4766 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales de organización y por servicio de sonido con motivo de la entrega de las Netbooks a cada uno de los alumnos de las Escuela de Educación Secundaria Nº 4 en el marco del plan Conectar Igualdad. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

Decreto 4767 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo de las actividades culturales y recreativas a realizadas el día 10 de Agosto del corriente en la localidad de O'brien, en el marco de los festejos por el día del niño. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4768 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo de las actividades culturales y recreativas realizadas en el Hogar Migñaquy el día 8 de Agosto del corriente en el marco de los festejos por el día del niño. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4769 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo de la Jornada de actualización del programa nacional REMEDIAR+REDES llevado a cabo en el Palacio Municipal el pasado 8 de septiembre del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4770 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo del Campeonato de Fútbol Infantil realizado en el club Sportivo Bragado el día 8 de septiembre del corriente. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

Decreto 4771 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo de las jornadas de promoción de la Ley 13.136 "ALAS" en la localidad de Bragado el pasado 16 de septiembre del corriente. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4772 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo del llevarse a cabo una nueva Reunión del Foro de Comisiones de Fomento el pasado 5 de Junio en el Palacio Municipal. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4773 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo de llevarse a cabo una proyección de cine en el marco de las actividades culturales y recreativas realizadas el día 08 de Agosto del corriente en la localidad de O'brien, para los festejos por el día del niño. **A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.**

Decreto 4774 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE

2014. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización y servicio de sonido con motivo de la Jornada de Gestión Estratégica Planificada en Municipios, organizada por la Sub-Secretaría de Planificación de la Salud provincial y Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bragado, llevada a cabo en el auditorio el pasado 10 de Junio del corriente.

A. SAN PEDRO –R. SAN PEDRO.

Decreto 4775 / Bragado 31 DE DICIEMBRE DE 2014. DEJANDO sin Efecto la Creación de la Caja Chica para uso de la Dirección de Cultura, Ceremonial y Protocolo por la suma de \$ 10.000.00 (pesos diez mil) según los términos establecidos en el Decreto 2949/14. **A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4627/14 Artículo 1º: La presente Ordenanza tiene como objeto establecer los procedimientos en el manejo de los residuos sólidos urbanos o asimilables generados por grandes generadores. Artículo 2º: A los fines de la presente se denominan "Grandes Generadores de Residuos" los comprendidos en el Artículo 3º de la Ley Provincial Nº 14.273, las resoluciones 137,138 y 139/13 del OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible); y todo aquel que por su

actividad dentro del partido de Bragado genere más de mil (1000) kilogramos de residuos al mes. Artículo 3º: Aquellos denominados Grandes Generadores alcanzados por la presente deberán presentar a la autoridad de control un Plan de gestión integral de residuos el cual mínimamente contendrá acciones de selección y acondicionamiento a fin de adecuar los residuos para su recolección; valorización y disposición final quedan exceptuados aquellos residuos especiales y peligrosos u aquellos contemplados en normativa específica. Artículo 4º: El plan de gestión enunciado precedentemente contendrá además: Un cronograma que contenga pautas de reducción gradual, separación en origen y reutilización de residuos Designación de un referente ambiental quien será el encargado de implementar las prácticas de gestión de los RSU y monitorear su cumplimiento. Todo aquello que se estipula en el anexo 1 de la presente. Artículo 5º: Aquellos alcanzados en el Artículo 1º deberán presentar ante la autoridad Municipal certificados de disposición de RSU cuando los mismos fueran gestionados por Cooperativas de Recuperadores Urbanos; Empresas Privadas u otro tipo de emprendimiento con habilitación otorgada por el organismo provincial o municipal correspondiente. Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo vía reglamentación

establecerá las condiciones particulares en cuanto a días y horarios cuando la recolección se realice por administración y establecerá una tasa especial para el mismo. Artículo 7º: Crease el registro de Grandes Generadores de residuos el cual entrara en vigencia a partir de la promulgación de la presente. Artículo 8º: Aquellos comprendidos en el Artículo 1º contarán con un plazo máximo de sesenta (60) días para la inscripción en el registro descripto en el artículo precedente e igual tiempo para la presentación del programa estipulado en el artículo 2º. /La inscripción en el registro se cobra. Artículo 9º: El Departamento Ejecutivo podrá, con razones fundadas, ampliar a otros establecimientos las obligaciones emanadas de la presente norma, así como respecto de los organizadores de eventos que impliquen grandes generaciones de Residuos. Artículo 10º: La autoridad de control deberá requerir a los grandes generadores, en el marco del plan de gestión presentada por ellos, las constancias emitidas por las empresas, cooperativas o sitios de recepción autorizados con el objetivo de evaluar el cumplimiento del plan propuesto. Artículo 11º: El monto recaudado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º será destinado al funcionamiento de la planta de tratamiento de Residuos sólidos Urbanos (RSU); campañas de concientización sobre cuidado del medio

ambiente y/o emprendimientos productivos vinculados a la temática. Artículo 12º: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente será sancionado de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18º inciso a) y b) de la Ley Nº 13.592 en su equivalente al orden municipal. Artículo 13º: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TATORCE.- HCD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4628/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. MEDICA, Horacio H. DNI Nº 14.776.620, a los efectos de Habilitar comercio rubro Pollería, en calle Saavedra Nº 775 de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4629/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE la excepción al Plan Regulador formulado por el M.M.O. CHAVEZ, Julio Oscar, Mat. T1-5430 en representación de la Sra. Nora Ethel LUMINA, en la que solicita mediante nota la excepción al Plan Regulador con respecto al proyecto de obra presentado para el lote ubicado en calle Alcorta entre Dardo Rocha y Santa Fé, con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Sec.: D – Quinta: 66 - Mz.: 66c – Parcela 17. ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3382/10 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4630/14 ARTICULO 1º.- INSCRÍBASE a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. D; Qta.: 34; Mz 34a; Parc.: 8b; (S/Pl. 12-96-52) que actualmente

figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires.- ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4631/14 ARTICULO 1º.- INSCRÍBASE a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. D; Qta.: 34; Mz 34a; Parc.: 9b; (S/Pl. 12-96-52) que actualmente figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires.- ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4632/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE la excepción al Plan Regulador formulado por el M.M.O. LOMBRONI, Eduardo, M.M. 97 / M.P.T- 5310, en representación del Sr. Julio BORROMEO, con el fin de tramitar una excepción al Plan Regulador vigente

para un proyecto de obra para un lote ubicado en calle Los Claveles entre Los Ombúes y Los Robles del Barrio Las Violetas, Nomenclatura Catastral Cir.: II – Sec.: A – Ch.: 9 - Mz.: 9hh – Parcelas 17 y 18. ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3382/10 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4633/14 ARTICULO 1º.- INSCRÍBASE a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. A; Mz 57; Parc. 2h; (S/Pl. 12-117-54) que actualmente figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires.- ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4634/14 ARTÍCULO 1º.- Suspéndase, a partir de la promulgación de la presente y por el término

de treinta (30) días la aplicación del inciso i) del artículo 2 de la Ordenanza 4598/14. ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4635/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Arquitecto CACERAS, Luis, para un proyecto de división de un lote con un total de 47 parcelas ubicados en calle Maestros Argentinos y Ferroviarios Argentinos, nomenclatura catastral: CIR.: III, SECC.: D, Mza.: 8, PARCELAS.: 51c y 51d. del Partido de Bragado. ARTÍCULO 2º.- El propietario deberá cumplir con lo exigido en la Ordenanza 4464/13, previo a la aprobación del Plano. A tal efecto deberá celebrarse el convenio respectivo y homologarse por este Cuerpo. ARTICULO 3º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio al Plan Regulador vigente, hasta tanto entre em vigencia a la Ordenanza Nº 3882/10 ARTICULO 4º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4636/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción del artículo 1º, de la Ordenanza 3413/06, en relación únicamente a la manzana 12, de la CIR: I, SECC: D, FRACC: I – II, Quinta: 12 PARCELA: 1 y 2, lo que deberá respetar en un todo la categoría R3 y CA 2 del Código Urbano Ambiental, aprobado por la Ordenanza Nº 3882/10 en trámite de convalidación en la Pcia. de Buenos aires. Hacer constar en el Plano de Subdivisión, los diversos usos de los lotes a crearse. ARTÍCULO 2º.- El propietario deberá cumplir con lo exigido en la Ordenanza 4464/13, previo a la aprobación del Plano. A tal efecto deberá celebrarse el convenio respectivo y homologarse por este Cuerpo. ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4637/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Arquitecto GRASSI, Héctor Raúl y la Sra.

PALLINI, Diana Lelia, para la construcción de un Barrio de 20 (veinte) viviendas ubicados en un lote entre las calles Maroni, Carlos Gardel, Laprida, y Dalías, denominado catastralmente como CIR.: I, SECC.: E, QUINTA: 160, PARCELA: 1, afectando también las parcelas 1 b y 3 con la apertura de calles.- ARTÍCULO 2º.- El propietario deberá cumplir con lo exigido en la Ordenanza Nº 4464/13, previa la aprobación del plano, a tal efecto deberá celebrarse el convenio respectivo y homologarse por este Cuerpo. ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4638/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador solicitado por la Sra. TERENSI, Silvana, a los efectos de lotear el inmueble designado catastralmente como CIR.: I, SECC.: E, QUINTA: 179, PARCELAS: 2a y 2b, Partidas: 12 – 1091 y 20642, respectivamente, la que debe respetar en un todo la categoría R3 del Código Urbano Ambiental aprobado por la Ordenanza 3882/10 en trámite de convalidación en la Pcia. de Buenos Aires.- ARTÍCULO 2º.- El

propietario deberá cumplir con lo exigido en la Ordenanza 4464/13, previo a la aprobación del Plano. A tal efecto deberá celebrarse el convenio respectivo y homologarse por este Cuerpo. ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4639/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. BASTO, Saulo DNI Nº 94.755.673, a los efectos de Habilitar comercio rubro de Venta de Artesanía, en calle Belgrano Nº 324 de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA

DE: ORDENANZA Nº 4640/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el M.M.O. MAGAGNOTTI, René M., M.T. 20598/ MM 248 donde solicita mediante nota la excepción al Plan Regulador con respecto al proyecto de obra presentado de construcción de viviendas multifamiliares en el lote ubicado en calle Moreno entre Saavedra y Santa Rosa, con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Sec.: C – Mz.: 258 – Parcela 9, de la ciudad de Bragado ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3882/10 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4641/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el Contrato celebrado por la MUNICIPALIDAD DE ----- BRAGADO con la Empresa "MALFOY INTERNACIONAL S.A.".- ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4642/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el Sr. ANDREONI, Gustavo Adolfo, DNI: Nº 24.181.883, donde solicita mediante nota la excepción al Plan Regulador con respecto al proyecto de obra presentado de construcción de un depósito de materiales de construcción en seco en la esquina de Los Nogales y Los Jacarandá del Barrio Las Violetas, con Nomenclatura Catastral Cir.: II – Sec.: A – Chacra: 9 - Mz.: 9Z – Parcelas 7 – 8 – 9 y 10, de la ciudad de Bragado. ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3882/10 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4643/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el Convenio

marco celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CEAMSE.- ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4644/14 ARTICULO 1º CONVALIDASE el Contrato de Locación celebrado con fecha 05-11- 2014 al 04-11-2016, por el Departamento Ejecutivo con el Sr. BALBIS ENRIQUE MARCELO.- ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4645/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por la Sra. YANNONE, Claudia Mariel, DNI: Nº 20.491.283, donde solicita mediante nota la excepción al Plan Regulador con respecto al proyecto de obra presentado de construcción de viviendas multifamiliares en el lote ubicado en la esquina de Avellaneda y Corrientes, con Nomenclatura

Catastral Cir.: I – Sec.: D – Quinta: 95 - Mz.: 95R – Parcela 1, de la ciudad de Bragado. ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3882/10 ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4646/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. PIAZZA, Luis Raúl DNI Nº 4.975.309, a los efectos de Habilitar comercio rubro Polirubros, en calle Urquiza Nº 2146 de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10. ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. - HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4647/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el Contrato celebrado por la MUNICIPALIDAD DE ----- BRAGADO con el Sr. PABLO ALCIDES CERIZOLA.- ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4648/14 ARTICULO 1º.- APRUEBASE la Ordenanza Fiscal, elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al año 2015.- ARTICULO 2º.- APRUEBASE la Ordenanza Impositiva, elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al año 2015.- ARTICULO 3º.- APRUEBASE la Ordenanza Complementaria, elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al año 2015.- ARTICULO 4º.- APRUEBASE el Cálculo de Recursos elevado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al año 2015 en la suma de \$ 355.616.506,86 (son pesos trescientos cincuenta y cinco millones, seiscientos dieciséis mil, quinientos seis con ochenta y seis centavos) ARTICULO 5º.- APRUEBASE todas las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones Corrientes de todos los

Programas del Presupuesto de Gastos, los Gastos de Amortización de deuda flotante, deuda consolidada y devolución de Tributos, elevado por el Departamento Ejecutivo, a nivel de partida principal, correspondiente al año 2015 por un total de \$ 260.517.510,00 (son pesos doscientos sesenta

millones, quinientos diecisiete mil, quinientos diez).- ARTICULO 6º.- APRUÉBASE todas las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones de Capital y corrientes de Partidas Afectadas, de todos los Programas del Presupuesto de Gastos elevado por el Departamento Ejecutivo a

nivel de partida principal, correspondiente al año 2015 por un total de \$ 95.098.996,86 (son pesos noventa y cinco millones, noventa y ocho mil, novecientos noventa y seis con ochenta y seis centavos).- ARTICULO 7º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-
